

República de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
Palacio de Justicia Oficina 704 Tel: 8710746
Jcmpal05nva@notificacionesrj.gov.co
Neiva -Huila

URGENTE FALLO DE TUTELA

Abril 5 de 2019
Oficio No. 1203

Señores
Soporte página web de la rama judicial

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JOSE IGNACIO VILLARREAL DÍAZ ACCIONADO: WEATHERFORD
COLOMBIA LIMITED RADICACIÓN: 410014003005-2019-00197-00

Comedidamente me permito notificarle para los fines pertinentes la sentencia dictada por este despacho judicial dentro de la acción de tutela de la referencia

"En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley

PRIMERO: TUTELAR el derecho de petición del señor JOSE IGNACIO VILLARREAL DÍAZ, con base en la motivación de esta sentencia.

SEGUNDO: ORDENAR a WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED que dentro del término de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de esta sentencia resuelva de forma clara congruente y de fondo el derecho de petición presentado por el señor JOSE IGNACIO VILLARREAL DÍAZ y recibido por dicha empresa el 22 de enero de 2019, con base en la motivación de esta sentencia.

TERCERO: NOTIFICAR este fallo a las partes en la forma y términos indicados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: En caso de no ser impugnada esta decisión, se ordena el envío de las diligencias a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, tal como lo dispone el artículo 31 ibídem. **FDO. HECTOR ALVAREZ LOZANO - JUEZ.**

Atentamente


JAIRO BARREIRO ANDRADE
Secretario.